PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA EL HOMICIDIO DEL C. ANASTASIO HERNÁNDEZ ROJAS, COMETIDO POR AGENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A EFECTO DE QUE SEAN EJERCIDAS LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES

El suscrito, **Fernando Jorge Castro Trenti**, Senador integrante de la LXI Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo previsto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anastasio Hernández Rojas era un ciudadano mexicano originario de San Luis Potosí, estaba casado y era padre de cinco hijos. La vida de este hombre terminó trágicamente a causa de la brutal golpiza que agentes norteamericanos le propinaron el pasado 28 de mayo.

Hernández Rojas, habría sido golpeado por veinte oficiales fronterizos hasta quedar inconsciente, tras lo cual recibió varias descargas eléctricas que le provocaron severas lesiones en el cerebro. Los hechos ocurrieron en la garita internacional de San Ysidro-Tijuana, a cinco metros de territorio mexicano.

De acuerdo con la información dada a conocer, los hechos ocurrieron cuando Hernández intentó resistirse a la repatriación, habiendo iniciado una pelea con un agente, por lo que tuvo que ser sometido para resguardar la seguridad del uniformado.

Anastasio Hernández gateó hasta donde pudo ser visto desde territorio nacional y hasta ahí lo siguieron los agentes estadounidenses. Ante decenas de personas le dieron puntapiés y descargas eléctricas hasta que dejó de moverse.

El migrante mexicano falleció este lunes en un hospital de Chula Vista, California, a consecuencia de un paro cardiaco.

La brutalidad de los agentes del orden trajo consigo el inicio de una investigación por parte del Departamento de Policía de San Diego, el anuncio de acciones judiciales por parte de organizaciones protectoras de migrantes en los Estados Unidos y la condena por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consulado mexicano en aquella ciudad.

La agresión perpetrada en contra de Anastasio Hernández constituye otra muestra más del clima de hostilidad hacia los migrantes que arriban a los Estados Unidos. La mejor muestra lo son la Ley SB 1070 de Arizona y la pretensión de aprobar legislaciones similares en otros catorce estados de la Unión Americana, medidas que, según algunas encuestadoras, cuentan con la aprobación de un 60% de la población de aquel país.

Lamentablemente, Anastasio Hernández no es la primera víctima fatal de este ambiente antiinmigrante. No olvidemos que de acuerdo con cifras de la Secretaría de Relaciones Exteriores, desde el año 2004 y hasta el 29 de marzo pasado, habrían muerto 2,409 ciudadanos mexicanos en su intento por cruzar la frontera sur de los Estados Unidos[1], es decir, durante dicho periodo, cada día muere por lo menos unos de nuestros nacionales.

El homicidio hasta aquí relatado debe ser investigado a fondo. Una supuesta agresión en contra de un oficial no justifica la brutalidad de las fuerzas del orden ni mucho menos un asesinato. Las autoridades norteamericanas son pioneras en el establecimiento de protocolos tendientes a regular el uso de la fuerza y justo es que a ellos se ciñan en todos los casos.

No podemos admitir que el valor de una persona sea tasado en función de su estatus migratorio. La vida humana vale lo mismo, independientemente de que se cuente o no con una visa, y es por ello que manifestamos nuestra

enérgica condena respecto de la muerte de Anastasio Hernández Rojas, razón por la cual urgimos al Gobierno Federal a efecto de que ejerza con prontitud las acciones legales tendientes a esclarecer los hechos y en su caso, sean sancionados los culpables de este homicidio y reparados los daños ocasionados a la víctima y a sus familiares.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena el homicidio del C. Anastasio Hernández Rojas, cometido por agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que sean ejercitadas las acciones judiciales pertinentes, tendientes a sancionar a los responsables de la agresión cometida en contra de Anastasio Hernández Rojas y a obtener una compensación por los daños causados.

A t e n t a m en t e,
SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 2 días del mes de junio de 2010.

1 Secretaría de Relaciones Exteriores. http://portal2.sre.gob.mx/dgpme/images/pdf/fallecidos_2004_2010_marzo.pdf